

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA, POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, SE ABRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y SE APRUEBA EL GASTO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DE LA PLAZA Y DISTINTOS ESPACIOS DEL ENTORNO PIR MÉRIDA III MILENIO DE MÉRIDA. NÚMERO DE EXPEDIENTE: 190131105OBR.

Concluido el inicio del expediente de contratación de la obra de referencia y constando en el mismo los documentos a los que hace referencia el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Secretaría General de Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo, de conformidad con el artículo 117, del mismo texto legal, y en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución de la Consejera de Movilidad, Transporte y Vivienda sobre delegación de atribuciones en materia de contratación de 31 de julio de 2019 (DOE número 153 de 8 de agosto de 2019),

RESUELVE:

1.- Aprobar el Expediente de Contratación de la obra DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DE LA PLAZA Y DISTINTOS ESPACIOS DEL ENTORNO PIR MÉRIDA III MILENIO DE MÉRIDA, así como el gasto necesario por el siguiente importe:

▪ Importe SIN IVA:	529.821,50 €
▪ Importe de IVA:	111.262,52 €
▪ IMPORTE TOTAL:	641.084,02€
▪ Valor estimado del contrato:	529.821,50 €

Con cargo a:

Anualidad	Importe €	APLICACIÓN	PROYECTO
2019	241.084,02 €	1105 261A 60100	201711050004
2020	400.000,00 €	1105 261A 60100	201711050004

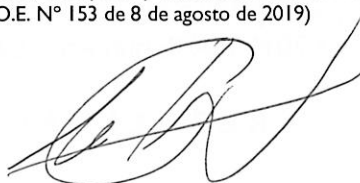
2.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su Cuadro de Características, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas

- 3.- Iniciar el proceso de adjudicación por el procedimiento Abierto, con base en los artículos 156 y s.s. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 4.- Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa deberá atenderse a los siguientes criterios directamente vinculados al objeto del contrato
- Proposición económica
 - Ampliación del plazo de garantía
 - Extensión del control de calidad
 - Mejoras de valoración automática
 - Memoria descriptiva y programa de trabajo
 - Memoria de seguridad y salud

Mérida, 23 de agosto de 2019

LA SECRETARÍA GENERAL

P.D. de la Consejera de Movilidad, Transporte y Vivienda. Resolución de 31 de julio de 2019
(D.O.E. N° 153 de 8 de agosto de 2019)



Fdo.: María Luisa Corrales Vázquez